

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2010-10653 *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 337/2010.*

Doña Amparo Colvee Benlloch, licenciada en Derecho y secretaria de la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria.

Doy fe y testimonio: De que en el Recurso de Suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 337/2010 interpuesto por don Honorio Gracia Gregoris contra Sentencia dictado por el Juzgado de lo Social número Uno de Santander, en autos numero 332/09 sobre Incapacidad, seguidos a instancia del recurrente contra "Mutua Fremap" y otros, se ha dictado por la Sala de lo Social, sentencia con fecha 19 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva dice así:

"Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Honorio Gracia Gregorios contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno Santander (Proceso 332/2009), con fecha 21 de enero de 2010, en virtud de demanda formulada por el mismo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua de Accidentes de Trabajo FREMAP, y la empresa Javier Malo Badia, sobre incapacidad permanente y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida. Notifíquese esta Sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma, recurso de casación para unificación de doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Javier Malo Badia, actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido y firmo el presente.

Santander, 5 de julio de 2010.

Firma ilegible.

2010/10653

CVE-2010-10653